
Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

(artículo 7.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística): 100 % de la finca registral 8.989.

Posee un valor de 119.011,41 €.

Este inmueble se adjudica a favor de: «MANUEL CABRERA ESPALIÚ (50%) Y JOSEFA GARCÍA CIERO (50%)».

Esta finca queda gravada con la carga de afección real de 41.167,00 € en la cuenta de liquidación provisional y le corresponde una cuota de participación en la cuenta de liquidación definitiva de la obra de urbanización del 2,5790 % (o afección al pago del saldo de la “liquidación definitiva de la cuenta del proyecto”, según dicción del artículo 19.1.a, del citado Real Decreto número 1093/1997).

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendatarios.

GRAVADA: Libre de cargas, aparte de las afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad, tanto en su particular como en su procedencia.

Número de orden 36. URBANA. Parcela de terreno al sitio de Ribera de Porzuna del término municipal de Mairena del Aljarafe, denominada como R57A, ordenada por el Estudio de Detalle de la AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de 1.009,23 metros cuadrados; que linda, al Norte, con el AUSU-25; por el Sur, con el Viario; por el Este, con la parcela resultante R57B, y por el Oeste, con las parcelas resultantes R56 y R56A. Se encuentra calificado como uso residencial unifamiliar aislada tipo C,

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

ostentando una edificabilidad de 504,62 metros cuadrados de techo. Supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento (lucrativo privado) susceptible de apropiación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, en virtud de Proyecto de Equidistribución y parte del aprovechamiento correspondiente al 10% de cesión obligatoria. Esta finca procede de la finca de origen aportada al proyecto (artículo 7.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística): 33,33 % de la finca registral 12.015.

Posee un valor de 106.822,37 €.

Este inmueble se adjudica a favor de: «FARTON RIVEL S.L.».

Esta finca queda gravada con la carga de afección real de 25.952,27 € en la cuenta de liquidación provisional y le corresponde una cuota de participación en la cuenta de liquidación definitiva de la obra de urbanización del 2,3149 % (o afección al pago del saldo de la “liquidación definitiva de la cuenta del proyecto”, según dicción del artículo 19.1.a, del citado Real Decreto número 1093/1997).

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendatarios.

GRAVADA: Libre de cargas, aparte de las afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad, tanto en su particular como en su procedencia.

Número de orden 37. URBANA. Parcela de terreno al sitio de Ribera de Porzuna del término municipal de Mairena del Aljarafe, denominada como R57B,

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

ordenada por el Estudio de Detalle de la AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de 1.009,12 metros cuadrados; que linda, al Norte, con el AUSU-25; por el Sur, con el Viario; por el Este, con la parcela resultante R57C, y por el Oeste, con la parcela resultante R57A. Se encuentra calificado como uso residencial unifamiliar aislada tipo C, ostentando una edificabilidad de 504,56 metros cuadrados de techo. Supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento (lucrativo privado) susceptible de apropiación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, en virtud de Proyecto de Equidistribución y parte del aprovechamiento correspondiente al 10% de cesión obligatoria. Esta finca procede de la finca de origen aportada al proyecto (artículo 7.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística): 33,33 % de la finca registral 12.015.

Posee un valor de 106.809,67 €.

Este inmueble se adjudica a favor de: «ÁLVARO MARTÍNEZ GUERRERO».

Esta finca queda gravada con la carga de afección real de 25.949,35 € en la cuenta de liquidación provisional y le corresponde una cuota de participación en la cuenta de liquidación definitiva de la obra de urbanización del 2,3147 % (o afección al pago del saldo de la “liquidación definitiva de la cuenta del proyecto”, según dicción del artículo 19.1.a, del citado Real Decreto número 1093/1997).

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendatarios.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

GRAVADA: Libre de cargas, aparte de las afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad, tanto en su particular como en su procedencia.

Número de orden 38. URBANA. Parcela de terreno al sitio de Ribera de Porzuna del término municipal de Mairena del Aljarafe, denominada como R57C, ordenada por el Estudio de Detalle de la AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de 1.009,13 metros cuadrados; que linda, al Norte, con el AUSU-25; por el Sur, con el Viario; por el Este, con la parcela resultante R58, y por el Oeste, con la parcela resultante R57B. Se encuentra calificado como uso residencial unifamiliar aislada tipo C, ostentando una edificabilidad de 504,57 metros cuadrados de techo. Supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento (lucrativo privado) susceptible de apropiación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, en virtud de Proyecto de Equidistribución y parte del aprovechamiento correspondiente al 10% de cesión obligatoria. Esta finca procede de la finca de origen aportada al proyecto (artículo 7.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística): 33,33 % de la finca registral 12.015.

Posee un valor de 106.811,78 €.

Este inmueble se adjudica a favor de: «ÁLVARO MARTÍNEZ GUERRERO (50%) Y HOUSING PROYECTOS & OBRAS S.L.U (50%)».

Código Seguro de Verificación
Normativa
Firmante
Url de verificación

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Esta finca queda gravada con la carga de afección real de 25.949,72 € en la cuenta de liquidación provisional y le corresponde una cuota de participación en la cuenta de liquidación definitiva de la obra de urbanización del 2,3147 % (o afección al pago del saldo de la “liquidación definitiva de la cuenta del proyecto”, según dicción del artículo 19.1.a, del citado Real Decreto número 1093/1997).

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendatarios.

GRAVADA: Libre de cargas, aparte de las afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad, tanto en su particular como en su procedencia.

Número de orden 39. URBANA. Parcela de terreno al sitio de Ribera de Porzuna del término municipal de Mairena del Aljarafe, denominada como R58, ordenada por el Estudio de Detalle de la AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de 1.260,56 metros cuadrados; que linda, al Norte, con el AUSU-25; por el Sur, con el Viario; por el Este, con la parcela resultante R59, y por el Oeste, con la parcela resultante R57C. Se encuentra calificado como uso residencial unifamiliar aislada tipo C, ostentando una edificabilidad de 630,28 metros cuadrados de techo. Supone una adjudicación por título de subrogación y localización de parte del aprovechamiento (lucrativo privado) susceptible de apropiación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, en virtud de Proyecto de Equidistribución y parte del aprovechamiento correspondiente al 10% de cesión obligatoria. Esta finca procede de la finca de origen aportada al proyecto (artículo 7.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística): 100,00 % de la finca registral 14.885.

Posee un valor de 133.423,18 €.

Este inmueble se adjudica a favor de: «MANUEL RIVERA BARBECHO (50%) Y PLÁCIDA MORALES TORRES (50%)».

Esta finca queda gravada con la carga de afección real de 32.517,36 € en la cuenta de liquidación provisional y le corresponde una cuota de participación en la cuenta de liquidación definitiva de la obra de urbanización del 2,8914 % (o afección al pago del saldo de la “liquidación definitiva de la cuenta del proyecto”, según dicción del artículo 19.1.a, del citado Real Decreto número 1093/1997).

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendatarios.

GRAVADA: Libre de cargas, aparte de las afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad, tanto en su particular como en su procedencia.

Número de orden 40. URBANA. Parcela de terreno al sitio de Ribera de Porzuna del término municipal de Mairena del Aljarafe, denominada como R59, ordenada por el Estudio de Detalle de la AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de 1.016,23 metros cuadrados; que linda, al Norte, con el AUSU-25; por el Sur y por el Este, con el Viario; y por el Oeste, con la parcela resultante R58. Se encuentra calificado como uso residencial unifamiliar aislada tipo C, ostentando una edificabilidad de 508,12 metros cuadrados de techo. Supone una adjudicación por título de subrogación

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

y localización de parte del aprovechamiento (lucrativo privado) susceptible de apropiación, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, en virtud de Proyecto de Equidistribución y parte del aprovechamiento correspondiente al 10% de cesión obligatoria. Esta finca procede de la finca de origen aportada al proyecto (artículo 7.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística): 100,00 % de la finca registral 14.885.

Posee un valor de 107.563,28 €.

Este inmueble se adjudica a favor de: «MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORTEGA (33,33%), ÁNGELES GONZÁLEZ ORTEGA (33,33%), MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORTEGA Y MANUEL SANTOS RODRÍGUEZ (16,67%) Y ÁNGELES GONZÁLEZ ORTEGA Y JOAQUÍN ACUÑA MARTÍNEZ (16,67%)».

Esta finca NO queda gravada con carga de afección real pues tiene un saldo positivo de 14.819,07 € en la cuenta de liquidación provisional y le corresponde una cuota de participación en la cuenta de liquidación definitiva de la obra de urbanización del 2,3310 % (o afección al pago del saldo de la “liquidación definitiva de la cuenta del proyecto”, según dicción del artículo 19.1.a, del citado Real Decreto número 1093/1997).

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendatarios.

GRAVADA: Libre de cargas, aparte de las afecciones fiscales que resulten del Registro de la Propiedad, tanto en su particular como en su procedencia.

Código Seguro de Verificación
Normativa
Firmante
Url de verificación

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Número de orden 41. URBANA. Parcela de terreno destinada a parte de la rotonda en el Sistema General ASGV-7 que conecta con la calle Haya, denominada como ROTONDA, ordenada por el Estudio de Detalle de la AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de 128,95 metros cuadrados; que linda, al norte con la rotonda del ASGV-7, al Sur, con la parcela resultante R48; al Este, con la calle Haya, y al Oeste, con el Sistema General ASGV-7. Se encuentra calificado como viario de uso y dominio público. Supone una cesión obligatoria y gratuita, al ser un terreno afectado a dotación pública incluido en la presente Unidad de Ejecución, siendo, asimismo el título de adjudicación el de cesión obligatoria, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del Real Decreto 1093/1997. Esta finca procede de las fincas de origen aportadas al proyecto (artículo 7.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística): 100% de todas las fincas aportadas.

No se le asigna valor en función del uso al que se afecta.

Este inmueble se adjudica a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

No se le asigna importe alguno en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, ni tiene carga de afección real, ni cuota de participación en la liquidación de la obra de urbanización.

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendatarios.

GRAVADA: Libre de cargas y gravámenes

Código Seguro de Verificación
Normativa
Firmante
Url de verificación

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Número de orden 42. URBANA. Parcela de terreno al sitio de Ribera de Porzuna del término municipal de Mairena del Aljarafe, denominada como VIARIO, ordenada por el Estudio de Detalle de la AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de 5.336,06 metros cuadrados; que linda por todos los vientos con todas las fincas resultantes. Se encuentra calificado como viario de uso y dominio público. Supone una cesión obligatoria y gratuita, al ser un terreno afectado a dotación pública siendo, asimismo el título de adjudicación el de cesión obligatoria, según indica el párrafo 10º del artículo 7 del Real Decreto 1093/1997. Esta finca procede de las fincas de origen aportadas al proyecto (artículo 7.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística): 100% de todas las fincas aportadas.

No se le asigna valor en función del uso al que se afecta.

Este inmueble se adjudica a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

No se le asigna importe alguno en el saldo de la cuenta de liquidación provisional, ni tiene carga de afección real, ni cuota de participación en la liquidación de la obra de urbanización.

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendatarios.

GRAVADA: Libre de cargas y gravámenes.

Código Seguro de Verificación
Normativa
Firmante
Url de verificación

*Carlos Ruiz del Portal Ruiz-Granados
Abogado*

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 "Ribera de Porzuna" del PGOU de Mairena del Aljarafe

DOCUMENTO NÚMERO 4: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

1. DETERMINACIONES DEL DOCUMENTO

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe

13
8

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmante

Url de verificación

*Carlos Ruiz del Portal Ruiz-Granados
Abogado*

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

El Documento número 4 “**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**”, determina y explicita las operaciones jurídicas necesarias para completar el presente Proyecto, en orden a lograr su efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, haciendo una recopilación de las concretas peticiones que se realizan al Sr. Registrador de la Propiedad.

Código Seguro de Verificación	
Normativa	
Firmante	
Url de verificación	

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

2. OPERACIONES JURÍDICAS NECESARIAS

La presente Unidad de Actuación queda conformada por la **totalidad** de la extensión superficial de las fincas registrales números **22.236, 14.729, 433, 2.321, 2.309, 2.322, 7.960, 12.585, 1.959, 2.307, 2.308, 350, 303, 434, 8.989, 12.015, 14.885 y 22.238** del término de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Por ello son necesarias las siguientes operaciones jurídicas:

2.1 REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO, DEFECTOS Y EXCESOS DE CABIDA.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 8.1 del aludido RD 1093/1997 «La aprobación definitiva del proyecto de equidistribución será título suficiente para:
1. La ... rectificación de su extensión superficial o de sus linderos o de cualquier otra circunstancia descriptiva, sin necesidad de otro requisito. ...».

Y en virtud del postulado contenido en el artículo 18.1 del aludido RD 1093/1997 «*La inmatriculación de fincas, la rectificación de datos descriptivos, la reanudación del tracto interrumpido y la cancelación de derechos incompatibles se inscribirán en las fincas de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución.*».

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

2.2 EXCESOS DE CABIDA EN FINCAS DE ORIGEN.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 8.1 del aludido RD 1093/1997 «La aprobación definitiva del proyecto de equidistribución será título suficiente para:
1. La ... rectificación de su extensión superficial o de sus linderos o de cualquier otra circunstancia descriptiva, sin necesidad de otro requisito. ...»

Se deja constancia que en el ámbito de la unidad de ejecución objeto de este Proyecto equidistributivo existen diez fincas registrales que no figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Sevilla con la cabida real de las mismas, finca registrales números **433, 2.309, 2.322, 1.959, 2.308, 350, 303, 12.015, 14.885, y 22.238**, por lo que hay que proceder a la previa inscripción del exceso de cabida de las mismas, según se deja debida constancia en el documento número 2 de este proyecto, que aquí reiteramos.

Primera: De la Finca registral nº 433:

«**Fincas aportadas 3 a 9**».- Rústica. Al proceder de la finca 433, ponemos la descripción del título de adquisición:

Parcela de terreno al sitio del Almendral, que linda al Norte, con olivar de Diego Pradas, al Sur, con olivares de Joaquín Caro, otro de Ramón Pérez, otro de Andrés Jiménez, otro de Francisco Bejarano, hoy sus herederos, y otro de herederos de Pedro Luis Huidobro, al Naciente, con camino que va de Mairena a Gelves, y al Poniente, con olivar de José Amuneda y otro de herederos de Juan Manuel Vela.

Código Seguro de Verificación
Normativa
Firmante
Url de verificación

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Titular de registral: Eugenio Acevedo Campos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 216, Libro 14, Folio 138, Finca nº 433.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 8.228,60 m², lo cual representa un exceso de cabida de **tres mil trescientos ochenta y ocho con sesenta metros cuadrados (3.388,60 m²)**.

Segunda: De la Finca registral nº 2.309:

«**Finca aportada 12**».- Rústica. Al Norte, con camino de acceso a la finca, al Sur, con finca de Virgilio Bermúdez Caro, al Este, con parcela de Eugenio Acevedo Campos, y al Oeste, con Julián Amador Jurado.

Titular registral: Isidoro, María de los Ángeles y Rocío Gómez Barea.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 243, Libro 41, Folio 68, Finca nº 2.309.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 1.272 m², lo cual representa un exceso de cabida de **sesenta y cinco con veinticinco metros cuadrados (65,25 m²)**.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Tercera: De la Finca registral nº 2.322:

«**Finca aportada 13**».- Rústica. Al Norte, con camino de acceso a la finca, al Sur, con finca de Virgilio Bermúdez Caro, al Este, con finca de Antonio Blasco Gómez, y al Oeste, con resto de finca matriz.

Titular registral: Diana López Mendoza.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 243, Libro 41, Folio 106, Finca nº 2.322.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 1.250,90 m², lo cual representa un exceso de cabida de **cuarenta y cuatro con quince metros cuadrados (44,15 m²)**.

Cuarta: De la Finca registral nº 1.959:

«**Finca aportada 16**».- Rústica. Al Norte, con camino de anchura de 5 metros, al Sur, con parcela segregada, al Este, con finca de Antonio Blasco Gómez, segregada de la que ésta es resto, y al Oeste, con el camino del Almendral.

Titular registral: Tomás Masciulli D’Onofrio y Catalina Lara Rodríguez.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 428, Libro 196, Folio 111, Finca nº 1.959.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 1.369,65 m², lo cual representa un exceso de cabida de **doscientos diez con sesenta y cinco metros cuadrados (210,65 m²)**.

Quinta: De la Finca registral nº 2.308:

«**Finca aportada 18**».- Rústica. Al Norte, con finca de Eugenio Acevedo Campos, al Sur, con camino de 5 metros de anchura, al Este, con finca de esta misma procedencia de Luis Salvador Asensi, y al Oeste, con finca de esta misma procedencia de Manuel Buzón Nieto.

Titular registral: José Sabino Ramos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 243, Libro 41, Folio 64, Finca nº 2.308.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 1.807,40 m², lo cual representa un exceso de cabida de **seis con doce metros cuadrados (6,12 m²)**.

Sexta: De la Finca registral nº 350:

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

«**Finca aportada 19**».- Rústica. Al Norte, con camino a Gelves, por Poniente, con Vicente Almudever y otras fincas segregadas, por Naciente, con olivar de José Almudever, y por Mediodía, con olivar de herederos de Juan Manuel Vela.

Titular registral: Eugenio Acevedo Campos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 213, Libro 11, Folio 44, Finca nº 350.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 3.282,10 m², lo cual representa un exceso de cabida de **ciento setenta y tres con diez metros cuadrados (173,10 m²)**.

Séptima: De la Finca registral nº 303:

«**Finca aportada 20, 21 y 22**».- Rústica. Al Norte, con estacada de los Rosales, al Sur, con otra de Juan Manuel Rojas, al Este, con otra de José Jiménez, y al Oeste, con Hacienda del Marqués de la Granja.

Titular registral: Eugenio Acevedo Campos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 210, Libro 8, Folio 78, Finca nº 303.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe

14
5

Código Seguro de Verificación
Normativa
Firmante
Url de verificación

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 5.723,40 m², lo cual representa un exceso de cabida de **trescientos tres con cuarenta metros cuadrados (303,40 m²)**.

Octava: De la Finca registral nº 12.015:

«**Finca aportada 34**».- Rústica. Por el Norte, con José Navarro, al Sur, con carril de acceso; por el Este, con finca nº 58 de Antonio Morillo, y al Oeste, con finca nº 56 que fue de Eugenio Acevedo Campos.

Titular registral: Álvaro Martínez Guerrero y Housing Proyectos & Obras SLU.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 436, Libro 203, Folio 17, Finca nº 12.015.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 3.277,30 m², lo cual representa un exceso de cabida de **veintiuno con treinta metros cuadrados (21,30 m²)**.

Novena: De la Finca registral nº 14.885:

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

«**Finca aportada 35**».- Rústica. Por el Norte, con Huerta de José y Santiago Navarro, al Sur, con carril de acceso; por el Este, con finca de Manuel González, y al Oeste, con finca de Manuel Nosti Vega.

Titular registral: Manuel Rivera Barbecho y Plácida Morales Torres.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 512, Libro 262, Folio 75, Finca nº 14.885.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 1.338,30 m², lo cual representa un exceso de cabida de **sesenta con ochenta metros cuadrados (60,80 m²)**.

Décima: De la Finca registral nº 22.238:

«**Finca aportada 36**».- Rústica. Por el Norte, con camino de Mairena a Gelves, al Sur, con Antonio Morillo; por el Este, con José y Santiago Navarro, y al Oeste, con carril de acceso a la finca.

Titular registral: María del Carmen González Ortega y Manuel Santos Rodríguez y Ángeles González Ortega y Joaquín Acuña Martínez.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 944, Libro 533, Folio 191, Finca nº 22.238.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 1.413,85 m², lo cual representa un exceso de cabida de **ciento veintiuno con ochenta y cinco metros cuadrados (121,85 m²)**.

*Como consecuencia de ello, se solicita expresamente del **SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO SIETE DE LOS DE SEVILLA**, proceda a la previa inscripción de los excesos de cabida de las fincas citadas, para la posterior incorporación a la reparcelación que se va a operar, y consiguiente inscripción de las fincas resultantes del presente proceso equidistributivo.*

Se deja constancia de que se realiza la información pública a que hace mención el artículo 8 del RD 1093/1997, del actual documento equidistributivo.

2.3 DEFECTOS DE CABIDA EN FINCAS DE ORIGEN.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 8.1 del aludido RD 1093/1997 «La aprobación definitiva del proyecto de equidistribución será título suficiente para:
1. La ... rectificación de su extensión superficial o de sus linderos o de cualquier otra circunstancia descriptiva, sin necesidad de otro requisito. ...»

Se deja constancia que en el ámbito de la unidad de ejecución objeto de este Proyecto equidistributivo existen diez fincas registrales que no figura inscrita en

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

el Registro de la Propiedad número siete de los de Sevilla con la cabida real de las mismas, finca registrales números **22.236, 14.729, 2.321, 7.960, 12.585, 2.307, 434, 8.989**, por lo que hay que proceder a la previa inscripción del defecto de cabida de las mismas, según se deja debida constancia en el documento número 2 de este proyecto, que aquí reiteramos.

Primera: De la Finca registral nº 22.236:

«**Finca aportada 1**».- Rústica. Parcela de terreno al sitio del Almendral, que linda al Norte, con camino de Gelves, al Sur, con parcela segregada, al Este, con tierras de Diego Llerena y al Oeste, con camino de disfrute y parcela segregada.

Titular registral: Purificación, Manuela y Miguel Alfonso Molinero Sáez.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 944, Libro 533, Folio 188, Finca nº 22.236.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 1.743 m², lo cual representa un defecto de cabida de **ciento ocho metros cuadrados (108 m²)**.

Segunda: De la Finca registral nº 14.729:

«**Finca aportada 2**».- Rústica. Parcela de terreno al sitio del Almendral, que linda al Norte, con carril de acceso, al Sur, con finca de Francisco Pérez, al Este,

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

finca de donde se segrega, y al Oeste, con finca de Francisco Fernández Milla, Antonio Castro Valladares y Joaquín González García.

Titular registral: Antonio Barrera Risquez, Elena Roldán Fernández y José Manuel Ledesma Romero.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 503, Libro 255, Folio 56, Finca nº 14.729.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 2.040 m², lo cual representa un defecto de cabida de **ocho metros cuadrados (8 m²)**.

Tercera: De la Finca registral nº 2.321:

«**Finca aportada 10 y 11**».- Rústica. Al Norte y Este, con finca de Eugenio Acevedo Campos, al Sur, con camino de cinco metros de anchura, y al Oeste, con finca de José Buzón Nieto.

Titular registral: José Luis Salvador Edo y M^a Isabel Fernández Calero.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 243, Libro 41, Folio 103, Finca nº 2.321.

Código Seguro de Verificación
Normativa
Firmante
Url de verificación

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 2.351,06 m², lo cual representa un defecto de cabida de **diez con diecinueve metros cuadrados (10,19 m²)**.

Cuarta: De la Finca registral nº 7.960:

«**Finca aportada 14**».- Rústica. Al Norte, con resto de finca matriz de la que se segrega, al Sur, con otra finca de la misma zona y lugar, al Este, con camino de acceso a la finca, y al Oeste, con otra finca de la misma urbanización.

Titular registral: Paula, Andrés y Francisco Benítez Chacón.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 324, Libro 122, Folio 169, Finca nº 7.960.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 499,30 m², lo cual representa un defecto de cabida de **setenta decímetros cuadrados (0,70 m²)**.

Quinta: De la Finca registral nº 12.585:

«**Finca aportada 15**».- Urbana. Al Norte, con resto de finca matriz de la que se segrega, al Sur, con otra finca de la misma zona y lugar, al Este, con camino de acceso a la finca, y al Oeste, con otra finca de la misma urbanización.

Código Seguro de Verificación
Normativa
Firmante
Url de verificación

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Titular registral: Gina Masciulli Lara.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 447, Libro 212, Folio 199, Finca nº 12.585.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 497 m², lo cual representa un defecto de cabida de **ocho metros cuadrados (8 m²)**.

Sexta: De la Finca registral nº 2.307:

«**Finca aportada 17**».- Rústica. Al Norte, con finca de Eugenio Acevedo Campos, al Sur, con camino de 5 metros de anchura, al Este, con finca de José Buzón Nieto, y al Oeste, con el camino del Almendral.

Titular registral: José Sabino Ramos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 243, Libro 41, Folio 61, Finca nº 2.307.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 1.697,30 m², lo cual representa un defecto de cabida de **ciento tres con noventa y ocho metros cuadrados (103,98 m²)**.

Séptima: De la Finca registral nº 434:

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 "Ribera de Porzuna" del PGOU de Mairena del Aljarafe

«**Finca aportada 23 a 32**».- Rústica. Antes de diversas segregaciones se describía como sigue: "Suerte de olivar situado al sitio de las Muletas o Tio Canuto, que linda por Naciente, con olivar de Diego Pradas y José Almudever, al Sur, con olivar de herederos de Juan Manuel Vela, por Poniente, con olivar de Vicente Almudever, y al Norte, con camino que va de Mairena a Gelves.

Titular registral: Eugenio Acevedo Campos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 216, Libro 14, Folio 139, Finca nº 434.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 7.707,16 m², lo cual representa un defecto de cabida de **ciento treinta y nueve con ochenta y cuatro metros cuadrados (139,84 m²)**.

Octava: De la Finca registral nº 8.989:

«**Finca aportada 33**».- Rústica. Por el Norte, con terrenos de Eugenio Acevedo Campos, al Sur, con fincas propiedad de Eugenio Acevedo Campos, por el Este, con fincas de José Navarro, y al Oeste, con camino vecinal de Gelves.

Titular registral: Manuel Cabrera Espaliú y Josefa García Tercero.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 369, Libro 154, Folio 21, Finca nº 8.989.

Tras reciente medición, esta finca tiene una superficie real de 1.124,40 m², lo cual representa un defecto de cabida de **diecisiete con sesenta metros cuadrados (17,60 m²)**.

*Como consecuencia de ello, se solicita expresamente del **SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO SIETE DE LOS DE SEVILLA**, proceda a la previa inscripción de los defectos de cabida de las fincas registrales citadas, y consiguiente inscripción de las fincas resultantes del presente proceso equidistributivo.*

Se deja constancia de que se realiza la información pública a que hace mención el artículo 8 del RD 1093/1997, del actual documento equidistributivo.

2.4 FINCA A REANUDAR EL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO.

En virtud del postulado contenido en el artículo 8.1 del aludido RD 1093/1997 «La inmatriculación de fincas, la rectificación de datos descriptivos, la reanudación del tracto interrumpido y la cancelación de derechos incompatibles se inscribirán en las fincas de origen con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución».

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Se deja constancia que en el ámbito de la unidad de ejecución objeto de este Proyecto equidistributivo existen varias fincas (**433, 2.321, 1.959, 2.308, 303, 350 y 434**), cuya titularidad actual no figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Sevilla, por lo que hay que proceder a la previa reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las misma, según se deja debida constancia en el documento número 2 de este proyecto.

Primera: De la Finca registral nº 433:

«**Finca aportada 3 a 9**».- Rústica. Al Norte, con finca de D. Antonio Rodríguez de Quesada Murga, al Sur, con D. Antonio González García, al Este, con D. Enrique Bermúdez, y al Oeste, con camino de acceso a la finca.

Titular registral: Eugenio Acevedo Campos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 216, Libro 14, Folio 138, Finca nº 433.

Tras diversas transmisiones y segregaciones no inscritas, los actuales titulares de la finca registral 433 son los siguientes:

- Enrique Antonio Castro García y Yolanda Luna Florencio, por título de compraventa a D. Antonio Castro Valladares y D^a. Isabel García Cantarero en virtud de escritura de 14 de noviembre de 2005.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

- Carmen, Francisca, Ana Josefa y Gloria Isabel González García, por título de compraventa a D. Joaquín González García en virtud de escritura de 21 de septiembre de 1986.
- José Manuel Fernández López y María Fe Oteo Angulo, por título de adjudicación de herencia de D. José Fernández Batista de fecha 21 de octubre de 2013, y por título de compraventa a D^a. Rosario López Cartés, D^a. María del Rosario, Inmaculada Concepción Fernández Lopez, en virtud de escritura de 19 de diciembre de 2013.
- María Herrera Palacio, por título de herencia de su viudo D. José Cárdenas Andrade en escritura pública de fecha 11 de octubre de 2021, que a su vez, compraron a D. Francisco Fernández Milla y D^a. Emilia Martínez Pastor, en virtud de escritura de 4 de noviembre de 1992.
- Adrián Ratón Masciulli, por título de compraventa a D. Rafael Blanco Madrigal en escritura de fecha 16 de agosto de 2018.
- Guillermo Zambrano Requena y Mercedes Ruiz Borrego, por título de compraventa a D. Rafael Blanco Madrigal en escritura de fecha 16 de agosto de 2018.
- José Luis Salvador Edo y M^a Isabel Fernández Calero, por título de herencia, y aportación a gananciales, de fecha 22 de noviembre de 2011, de sus padres Luis Salvador Asensi y Gloria Edo.

Segunda: De la Finca registral nº 2.321:

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 del PGOU de Mairena del Aljarafe

15
6

Código Seguro de Verificación
Normativa
Firmante
Url de verificación

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

«**Finca aportada 10 y 11**».- Rústica. Al Norte y Este, con finca de Eugenio Acevedo Campos, hoy número 44 de Manuel Carretero Miranda y 35 de María Herrera Palacio de la urbanización Ribera de Porzuna, al Sur, con camino de acceso a la finca, y al Oeste, con finca de José Buzón Nieto, hoy número 43A de la urbanización Ribera de Porzuna, hoy de Daniel Urpina Arca.

Titular registral: José Luis Salvador Edo y María Isabel Fernández Calero.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 1369, Libro 834, Folio 182, Finca nº 2.321.

Tras diversas transmisiones y segregaciones no inscritas, los actuales titulares de la finca registral 2.321 son los siguientes:

- José Luis Salvador Edo y M^a Isabel Fernández Calero, por título de herencia, y aportación a gananciales, de fecha 22 de noviembre de 2011, de sus padres Luis Salvador Asensi y Gloria Edo.
- Daniel Urpina Arca, por título de compraventa de fecha 8 de diciembre de 2021 a D. José Manuel Picón González y D^a. María Josefa Moyano Álvarez.

Tercera: De la Finca registral nº 1.959:

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

«**Finca aportada 16**».- Rústica. Al Norte, con camino de anchura de 5 metros, al Sur, con parcela segregada número 41, al Este, con parcela 39, y al Oeste, con el camino del Almendral.

Titular registral: Tomás Masciulli D’Onofrio y Catalina Lara Rodríguez.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 428, Libro 196, Folio 111, Finca nº 1.959.

Tras diversas transmisiones y segregaciones no inscritas, los actuales titulares de la finca registral 1.959 son los siguientes:

- Tomás Masciulli D’Onofrio y Catalina Lara Rodríguez, por título de compra, en virtud de escritura de fecha 12 de febrero de 1974.
- Francisco Ramón Ratón Cánovas, por título de compra de fecha 21 de noviembre de 2003, a D. Domingo Chacón Masero.

Cuarta: De la Finca registral nº 2.308:

«**Finca aportada 18**».- Rústica. Al Norte, con finca de Eugenio Acevedo Campos hoy parcela 46, al Sur, con camino de 5 metros de anchura, al Este, con finca de esta misma procedencia de Luis Salvador Asensi hoy parcela 42C, y al Oeste, con finca de esta misma procedencia de Manuel Buzón Nieto, hoy parcela 42A.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Titular registral: José Sabino Ramos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 243, Libro 41, Folio 64, Finca nº 2.308.

Tras diversas transmisiones y segregaciones no inscritas, los actuales titulares de la finca registral 2.308 son los siguientes:

- José Sabino Ramos, por escritura pública de compraventa a Joaquín Ayala Fernández y Josefa Fernández González de fecha 22 de febrero de 1994.
- Carolina García Sánchez, por título de adjudicación, en virtud de escritura de fecha 16 de marzo de 1996.

Quinta: De la Finca registral nº 350:

«**Finca aportada 19**».- Rústica. Al Norte, con camino a Gelves, por Poniente, con Vicente Almudever y otras fincas segregadas, por Naciente, con olivar de José Almudever, y por Mediodía, con olivar de herederos de Juan Manuel Vela.

Titular registral: Eugenio Acevedo Campos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 213, Libro 11, Folio 40, Finca nº 350.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Tras diversas transmisiones y segregaciones no inscritas, los actuales titulares de la finca registral 350 son los siguientes:

- Mewuairua S.L, por título de compraventa a Inversiones Badulake S.L de fecha 13 de febrero de 2018 (53,34%).
- Anarquía 99 S.L, por escritura de aportación de fecha 11 de septiembre de 2012 (26.66%).
- Carlos Carretero Miranda, por título de adjudicación de herencia de sus padres, D. Manuel Carretero González y D^a. Rocío Miranda Fernández en escritura de fecha 24 de noviembre de 2008 (20%).

Sexta: De la Finca registral nº 303:

«Finca aportada 20, 21 y 22».- Rústica. Al Norte, con estacada de los Rosales, al Sur, con otra de Juan Manuel Rojas, al Este, con otra de José Jiménez, y al Oeste, con Hacienda del Marqués de la Granja.

Titular registral: Eugenio Acevedo Campos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 210, Libro 8, Folio 78, Finca nº 303.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

Tras diversas transmisiones y segregaciones no inscritas, los actuales titulares de la finca registral 303 son los siguientes:

Francisco Carmona Aznar y Josefa Navarro Iglesias, por título de compraventa de fecha 4 de noviembre de 1992 a Rosario Carranza Pistón y otros, y Francisco Carmona Navarro, por escritura de compraventa a los dos primeros de fecha 9 de noviembre de 2021.

Séptima: De la Finca registral nº 434:

«**Finca aportada 23 a 32**».- Rústica. Por Naciente, con olivar de Diego Pradas y José Almudever, al Sur, con olivar de herederos de Juan Manuel Vela, por Poniente, con olivar de Vicente Almudever, y al Norte, con camino que va de Mairena a Gelves.

Titular registral: Eugenio Acevedo Campos.

Signatura registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla al Tomo 216, Libro 14, Folio 139, Finca nº 434.

Tras diversas transmisiones y segregaciones no inscritas, los actuales titulares de la finca registral 434 son los siguientes:

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

- Sara Alcántara Luna, por título de compraventa de fecha 7 de septiembre de 2022 a D. Miguel Carmona Aznar y D^a. María Moya Delgado.
- María Carmona Aznar, por título de compraventa de fecha 4 de noviembre de 1992 a D. Mariano Velasco Contreras.
- Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, por título de Convenio Expropiatorio de fecha 22 de noviembre de 2006 a D^a María Carmona Aznar.
- Mariano Velasco Muñoz y María Verde Suárez, por título de compraventa de fecha 21 de julio de 1986 a su padre D. Mariano Velasco Contreras.
- Dámaso Velasco Muñoz y María Luz Serrano Espinosa, por título de compraventa de fecha 16 de julio de 1986 a su padre D. Mariano Velasco Contreras.
- Aurora Velasco Muñoz y Manuel Sánchez Limón, por título de compraventa de fecha 16 de julio de 1986 a su padre D. Mariano Velasco Contreras.
- Carlos Velasco Muñoz, por título de compraventa de fecha 16 de julio de 1986 a su padre D. Mariano Velasco Contreras.
- Emilia Garrido Cabeza, María Laura, Manuela, Emilia Lourdes, José Antonio, Francisco Raúl, Carlos Alberto Dorado Garrido, por título de adjudicación de herencia de fecha 9 de febrero de 2016 de su esposo y padre D. Manuel Dorado Morón.
- Juan José Cabello Ortega, por título de donación de fecha 5 de marzo de 2021 de sus padres D. José Cabello Barajola y D^a. Josefa Ortega Acevedo.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

- Jorge Lizana Aguirre, por título de compraventa de fecha 12 de noviembre de 2019 a D^a. María Milagros Sánchez Nolzaco y D^a. Linda Anjeli Sánchez Nolzaco.

*Como consecuencia de ello, se solicita expresamente del **SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO SIETE DE LOS DE SEVILLA**, proceda a la previa reanudación del tracto sucesivo de las fincas citadas, para la posterior incorporación a la reparcelación que se va a operar, y consiguiente inscripción de las fincas resultantes del presente proceso equidistributivo.*

Se deja constancia de que se realiza la información pública a que hace mención el artículo 8 del RD 1093/1997, del actual documento equidistributivo.

2.5 FINCAS A SEGREGAR.

Una vez inscrito los excesos, defectos de cabida y reanudación del tracto sucesivo interrumpido, sobre las fincas resultantes de esas tres operaciones, que describiremos tal y como resultan de las operaciones registrales anteriores, se deben llevar a cabo las siguientes segregaciones, para la posterior incorporación a la reparcelación que se va a operar. 433, 2321, 2308, 303, 434,

Primero.- De la finca registral nº 433.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

“RÚSTICA: Parcela de terrenos al sitio del Almendal o Las Muletas, con una superficie total de 8.228,60 m², que linda al Norte, con olivar de Diego Pradas, al Sur, con olivares de Joaquín Caro, otro de Ramón Pérez, otro de Andrés Jiménez, otro de Francisco Bejarano, hoy sus herederos, y otro de herederos de Pedro Luis Huidobro, al Naciente, con camino que va de Mairena a Gelves, y al Poniente, con olivar de José Amuneda y otro de herederos de Juan Manuel Vela. Dicha finca se segrega en las siguientes partes:

PRIMERA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 1.516 m², que linda al Oeste, con camino de acceso a la finca, por el Este, con otra de Enrique Bermúdez, por el Norte, con finca de Antonio Rodríguez-Quesada Murga, y por el Sur, con Joaquín Gonzalez García

TÍTULO: Escritura pública de compraventa de fecha 14 de noviembre de 2005 a D. Antonio Castro Valladares y D^a. Isabel García Cantarero.

TITULAR: Enrique Antonio Castro García y Yolanda Luna Florencio.

SEGUNDA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 1.552 m², que linda al Norte, con camino de acceso a la finca, por el Sur, con olivar, por el Este, con finca de Antonio Castro Valladares, y por el Oeste, con otras de José Fernández Batista y José Cárdenas.

TÍTULO: Por escritura pública de compraventa a D. Joaquín González García de fecha 23 de septiembre de 1986.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

TITULAR: Carmen, Francisca, Ana Josefa y Gloria Isabel González García.

TERCERA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 1.214 m², que linda al Norte, con camino de acceso a la finca, al Sur, con resto de la finca, al Este, con finca de Joaquín González García, y al Oeste, con camino interior de 40,7 metros de largo por 3 de ancho.

TÍTULO: Por título de adjudicación de herencia de D. José Fernández Batista de fecha 21 de octubre de 2013, y por título de compraventa a D^a. Rosario López Cartés, D^a. María del Rosario, Inmaculada Concepción Fernández Lopez, en virtud de escritura de fecha 19 de diciembre de 2013.

TITULAR: José Manuel Fernández López y Maria Fé Oteo Angulo.

CUARTA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 1.408,70 m², que linda al Norte, con camino de acceso a la finca, con José Fernández Batista y D. Luis Salvador Asensi, al Sur, con finca de Enrique Bermúdez, al Este, con finca de Joaquín González García, y al Oeste, con Manuel Gallardo.

TÍTULO: Por título de compraventa a D. Francisco Fernández Milla y D^a. Emilia Martínez Pastor, en virtud de escritura de fecha 4 de noviembre de 1992, y de herencia de su marido en virtud de escritura pública de fecha 11 de octubre de 2021.

TITULAR: María Herrera Palacio.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

QUINTA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 877 m², que linda al Norte, con finca segregada y vendida a José María Herrera Serrano, al Sur y Oeste, con camino de acceso a la finca, y al Este, con finca de Mercedes Herrera Serrano, hoy José Manuel Nosti Vega.

TÍTULO: Por título de compraventa a D. Rafael Blanco Madrigal en escritura de fecha 16 de agosto de 2018.

TITULAR: Adrián Ratón Masciulli.

SEXTA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 840,40 m², que linda al Norte, con finca de José Navarro, al Sur, con resto de finca matriz, al Este, con José Manuel Nosti Vega, y al Oeste, con camino de acceso a la finca.

TÍTULO: Por título de compraventa a D. José María Herrera Serrano y Susana Margarita Rooney Hendra en escritura de fecha 5 de noviembre de 1997.

TITULAR: Guillermo Zambrano Requena y Mercedes Ruiz Borrego.

RESTO DE FINCA MATRIZ:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 820,50 m², que linda al Norte, con camino de acceso a la finca, al Sur, con Enrique Bermúdez, al Este, con Joaquín González García, y al Oeste, con Antonio Blanco y Luis Salvador Asensi.

TÍTULO: Por título de herencia, y aportación a gananciales, de fecha 22 de noviembre de 2011, de sus padres Luis Salvador Asensi y Gloria Edo.

TITULAR: José Luis Salvador Edo y M^a. Isabel Fernández Calero.

Código Seguro de Verificación
Normativa
Firmante
Url de verificación

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe**Segundo.- De la finca registral nº 2.321.**

“RÚSTICA: Parcela de terrenos al sitio del Almendal o Las Muletas, con una superficie total de 2.351,06 m², que linda al Norte y Este, con finca de Eugenio Acevedo Campos, al Sur, con camino de cinco metros de anchura, formado de la matriz, a través de la cual esta finca tiene derecho de paso, a pie o a vehículo, hasta la vía pública, al Naciente, con camino que va de Mairena a Gélves, y al Poniente, con olivar de José Amuneda y otro de herederos de Juan Manuel Vela.

Dicha finca se segrega en las siguientes partes:

SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 1.000 m², que linda al Norte, con fincas de Eugenio Acevedo Campos, hoy números 44 y 45 de la urbanización Ribera de Porzuna, al Sur, con camino de acceso a la finca, al Este, con parcela 43 de la urbanización, y al Oeste, con parcela 42C de la urbanización Ribera de Porzuna de Sabino Campos, hoy Carolina García.

TÍTULO: Por título de compraventa de fecha 8 de diciembre de 2021 a D. José Manuel Picón González y D^a. María Josefa Moyano Álvarez.

TITULAR: Daniel Urpina Arca e Isabel María Gómez Alfaro.

RESTO DE FINCA MATRIZ:

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 1.351,06 m², que linda al Norte y Este, con finca de Eugenio Acevedo Campos, hoy número 44 de Manuel Carretero Miranda y 35 de María Herrera Palacio de la urbanización Ribera de Porzuna, al Sur, con camino de acceso a la finca, y al Oeste, con finca de José Buzón Nieto, hoy número 43A de la urbanización Ribera de Porzuna, hoy de Daniel Urpina Arca.

TÍTULO: Por título de herencia, y aportación a gananciales, de fecha 22 de noviembre de 2011, de sus padres Luis Salvador Asensi y Gloria Edo.

TITULAR: José Luis Salvador Edo y M^a. Isabel Fernández Calero.

Tercero.- De la finca registral nº 303.

“RÚSTICA: Parcela de terrenos al sitio del Almendal o Las Muletas, con una superficie total de 5.723,40 m², que linda al Norte, con estacada de los Rosales, al Sur, con otra de Juan Manuel Rojas, al Este, con otra de José Jiménez, y al Oeste, con Hacienda del Marqués de la Granja.

Dicha finca se segrega en las siguientes partes:

PRIMERA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 1.000 m², que linda al Norte, con camino de 5 metros de anchura, al Sur, con las parcelas 43A, por el Este, con la parcela 44, y al Oeste, con porción segregada.

TÍTULO: Por título de compraventa, en virtud de escritura de fecha 9 de

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

noviembre de 2021.

TITULAR: Francisco Carmona Navarro.

SEGUNDA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 1.858,90 m², que linda al Norte, con camino de 5 metros de anchura, al Sur, con las parcelas 42B y 42C, por el Este, con porción segregada, y al Oeste, con la parcela 46.

TÍTULO: Por título de compraventa, en virtud de escritura de fecha 4 de noviembre de 1992.

TITULAR: Francisco Carmona Aznar y M^a Josefa Navarro Iglesias.

RESTO DE FINCA MATRIZ:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 2.864,50 m², que linda al Norte, con camino de 5 metros de anchura, al Sur, con las parcelas 42, 42A y 42B, al Este, con finca segregada, hoy parcela 45, y al Oeste, con el Sistema General AGV-7.

TÍTULO: Por título de compraventa en virtud de escritura de fecha 4 de noviembre de 1992.

TITULAR: Eduardo Navarro Iglesias y Elisa González Alonso.

Cuarto.- De la finca registral nº 434.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

“RÚSTICA: Parcela de terrenos al sitio del Almendal o Las Muletas, con una superficie total de 7.707,16 m², que linda por Naciente, con olivar de Diego Pradas y José Almudever, al Sur, con olivar de herederos de Juan Manuel Vela, por Poniente, con olivar de Vicente Almudever, y al Norte, con camino que va de Mairena a Gelves.

Dicha finca se segrega en las siguientes partes:

PRIMERA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 777,04 m², que linda por su frente, con camino del Almendral; por la derecha, con camino de acceso, por el fondo, con la parcela de la que se segrega, por la izquierda, con otra parcela segregada, y vendida a María Carmona Aznar.

TÍTULO: Por título de compraventa, en virtud de escritura de fecha 7 de septiembre de 2022.

TITULAR: Sara Alcántara Luna.

SEGUNDA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 437,66 m², que linda por su frente, con camino del Almendral; por la derecha, con camino vecinal de Gelves, por el fondo, con la parcela de la que se segrega, por la izquierda, con parcela de Miguel Carmona Aznar.

TÍTULO: Por título de compraventa, en virtud de escritura de fecha 4 de noviembre de 1992.

Proyecto de Reparcelación AUSU-24 “Ribera de Porzuna” del PGOU de Mairena del Aljarafe

TITULAR: María Carmona Aznar.

TERCERA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 128,95 m², destinada a ROTONDA que linda por el Norte y Oeste, con el Sistema General ASGV-7, en el cual quedan integrados, y por el Sur y Este, con la finca de la cual se segrega.

TÍTULO: Por Convenio urbanístico de expropiación de fecha 22 de noviembre de 2006.

TITULAR: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

CUARTA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 864,05 m², que linda por el Norte, con camino vecinal de Gelves, por el Sur, con otras fincas de la misma procedencia, por el Este, con parcela de Dámaso Velasco Muñoz, y por el Oeste, con resto de finca matriz de la que procede.

TÍTULO: Por título de compraventa, en virtud de escritura de fecha 21 de julio de 1986.

TITULAR: Mariano Velasco Muñoz y María Verde Suárez.

QUINTA SEGREGACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de 851,60 m², que linda por el Norte, con camino vecinal de Gelves, por el Sur, con resto de la finca matriz de la que procede, propiedad de Carlos Velasco Muñoz, por el Este, con resto de finca matriz de la que procede, y por el Oeste, con parcela de Mariano Velasco Muñoz.